

**DALC.DPWC.205.2020**

Callao, 19 de agosto de 2020

Señora

**LILIANA MERCEDES MORANTE GARCÍA**

Apoderada

**BEAGLE AGENTES DE ADUANA S.A.**

Jirón Comandante Jiménez N° 120 (Alt. Cdra. 7 Javier Prado), Magdalena del Mar

Presente. –

Referencia: Expediente N° 075-2020-RCL/DPWC

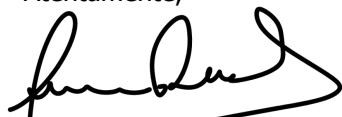
De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta al reclamo de fecha 3 de agosto de 2020, mediante el cual nos reclaman el pago de S/ 330.40 (trescientos treinta con 40/100 Soles) y USD 408.28 (cuatrocientos ocho con 28/100 Dólares Americanos) por concepto de gastos operativos generados por los problemas que se presentaron en el despacho de retiro del contenedor HLBU2680160.

Luego de las investigaciones realizadas, hemos determinado asumir el pago de un monto previamente acordado previa evaluación del sustento de los gastos operativos que reporta su representada.

Cabe señalar que la cuantía por dicho daño se deberá efectuar por acuerdo entre las partes o en la vía arbitral o judicial conforme a lo establecido en el inciso j) del artículo 7° del Reglamento de Usuarios de Terminales Aeroportuarios y Portuarios aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 035-2017-CD-OSITRAN. En ese sentido, para efecto de iniciar las negociaciones pertinentes para la determinación conjunta del monto a indemnizar por concepto del daño, solicitamos se comunique con la Srta. Marzia Gallo al teléfono 206-6474 y/o correo electrónico Marzia.Gallo@dpworld.pe

Atentamente,



**Francisco Roman Ortiz**

Apoderado